

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós
Radicado No. 050013110007 – 2022 – 00161 00

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que, el Despacho no maneja formato para tal fin y la notificación a la parte demandada deberá hacerla tal y como lo consagra el artículo 291 y subsiguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, sobre el tema, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral TERCERO del auto que admitió la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34810609e1918dd02a1f638b097858f9af8c221e09fbe761262e37d124e473d**

Documento generado en 26/07/2022 10:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>